



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

APRUEBA PROGRAMA ENCUENTRO
PROVINCIAL OMILS, POR DIFUSIÓN
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL
2011.-

HUEPIL, Julio 08 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1066/2011.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El Convenio de Fortalecimiento Omil 2011 entre el Sence y La Municipalidad de Tucapel de fecha 01.03.2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N°820 de 25.05.2011.
4. La necesidad de realizar Encuentro Provincial de Encargados de Omils, para Difusión y Desarrollo del Programa de Fortalecimiento Omils. 2011.

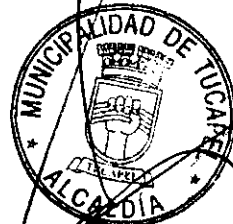
DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para financiar gastos correspondientes a Programa Encuentro Provincial de Encargados Omil.
- b) El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, se financiará con los Fondos Omil.
- c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505004 Adm. Fondos Omil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo OTEC

LHL/FMMB/JSE/dfm